ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 De 06 DE ABRIL 2026

LAPSO del 03-03-2026 al 06-04-2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	008-JINAV-DADIN-2026
CONTRATISTA	:	OZALID S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	Mantenimiento de equipo plotter para las Unidades de la JINAV
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15 DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL	:	UN MILLÓN ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.011.500,00) M/CTE incluido IVA.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	N/A
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Suboficial Jefe con mas de 25 años de servicio en la Armada Nacional y Jefe de la División de Inteligencia de Comunicaciones.
SUPERVISOR INICIAL	:	Suboficial Jefe Hugo Alfredo Jiménez Ruiz. Jefe División de inteligencia de comunicaciones. Acta de posesión del 23 de febrero de 2026
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Bogotá D.C, a los SEIS (06) días del mes de ABRIL de Dos Mil Veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 008-JINAV-DADIN-2026 suscrito con la empresa OZALID S.A.S NIT. 860.0516.348-3, representada legalmente por Isabel Gil Rozo y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO PLOTTER PARA UNIDADES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 1.011.500,00	$ 1.011.500,00	$ 1.011.500,00	No Aplica	No Aplica	$ 1.011.500,00

4. **GARANTÍAS.**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. _33-44-101273686_ DE FECHA _19 DE FEBRERO DE 2026_** **_SEGUROS DEL ESTADO S.A._** **_19 DE FEBRERO DE 2026_**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HALLAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		23/02/2026	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		23/02/2026	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. **CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.**

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2026	PESOS M/CTE. ($ 1.011.500,00)	EN TRAMITE DE PAGO	EN TRAMITE DE PAGO	EN TRAMITE DE PAGO	EN TRAMITE DE PAGO	PESOS M/CTE. ($ 1.011.500,00)	1.011.500,00	100%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN. (Si aplica, de lo contrario obviar)
008-JINAV-DADIN-2026	2026	4526 del 05/01/2026	$ 2.700.000	N/A	N/A	N/A	6626 del 23/02/2026	$ 1.011.500,00	N/A

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2026	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PLOTTER PARA UNIDADES DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL	PESOS M/CTE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NINGUNA

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Se llevó a cabo la ejecución de los mantenimientos de los equipos sin ninguna novedad

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	total	100	pesos

OBSERVACIONES:

Ninguna

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (OZALID SAS) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día en sus obligaciones de seguridad social .

En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el _15-04-2026_ de 2026_, suscrito por la señora _Isabel Gil Rozo_ Representante Legal de la empresa _OZALID SAS_ en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha _15 de abril_de 2026_, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

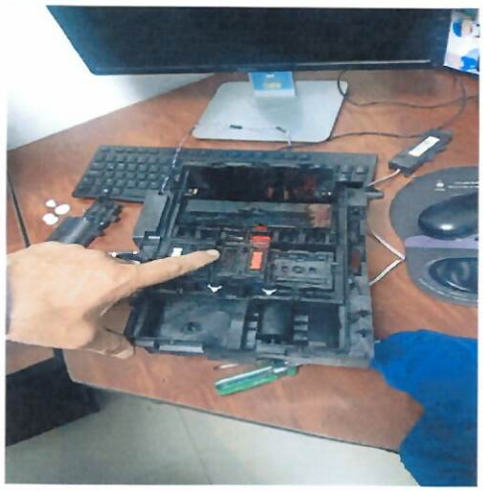
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).











14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. N/A de fecha N/A, por $ N/A ( ) folios.
- Orden de Pago No. N/A de fecha N/A, por $ N/A ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. N/A de fecha N/A, por $ N/A ( ) folios.
- Oficio de fecha N/A, suscrito por N/A ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 23-02-2026 Termino 15-06-2026
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 100 %

Atentamente,

Firma

Suboficial Jefe JIMÉNEZ RUIZ HUGO ALFREDO
C.C. 10.771.642 de Montería Córdoba
Jefe División de Inteligencia de Comunicaciones (DESET)
310-7142337
Hugo.jimenez@armada.mil.co

OZALID S.A.S.

Bogotá D.C., Marzo 17 de 2026

Señores
ARMADA DE COLOMBIA
Dirección Administrativa de Inteligencia Naval de la Armada Nacional
Ciudad

Refcia: Pago de Aportes Parafiscales

Apreciados Señores:

Nos permitimos certificar que nuestra compañía, Ozalid S.A.S., Nit 860.516.348-3 Se encuentra al día en los pagos por todo concepto de Aportes Parafiscales, Servicio Nacional de aprendizaje SENA, e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, para el año 2025 y lo corrido de este año 2026, esto es, incluyendo los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

ISABEL GIL ROZO
Representante legal
C.C.No. 51637380

LUISA FERNANDA CHILA
Contadora
T.P.No. 288401-T